

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA

15 - A.S. N° 15-2025-GR-CAJ/DRTC- PRIMERA CONVOCATORIA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-GR-CAJ/DRTC-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-101 EMP. PE-1NF (CONTUMAZÁ) - GUZMANGO - SAN BENITO - LIMÓN - L.D. LA LIBERTAD (LI-101 A ASCOPE). TRAMOS: EMP. PE-1NF (CONTUMAZA KM 00+00) - GUZMANGO (KM 25+860); GUZMANGO (KM 26+250) - YETON (KM 39+030); YETON (KM 39+110) - SAN BENITO (KM 51+630) y SAN BENITO (KM 52+000) - ALGARROBAL (KM 74+500) m, LONGITUD EFECTIVA: 73.660 KM"**, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	15/05/2025	15/05/2025	11:00	12:00
- Para la calificación:	15/05/2025	15/05/2025	12:05	16:00
- Para la evaluación:	15/05/2025	15/05/2025	16:05	16:20
- Para el otorgamiento de la buena pro:	15/05/2025	15/05/2025	16:21	16:30

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

				Titular:	
Presidente	ING. DENIS LORENZO PEREZ HUALTIBAMBA	Condición	Miembro con conocimiento técnico		X
				Suplente:	
Primer Miembro	ING. EDILBERTO FUSTAMANTE HEREDIA	Condición	Miembro con conocimiento técnico		X
				Suplente:	
Segundo Miembro	CPC. ALEX KENNY CHAVARRI BAZAN	Condición	Miembro pertenece al OEC		X
				Suplente:	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
2	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
4	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ
5	IDROGO CLAVO ANA QUELY
6	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
8	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.
9	R & L DEL VALLE E.I.R.L.
10	GRUPO JLA EXPERTOS EN OBRAS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	AGUIRRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
12	CORPORACION 4M SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
13	CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.
14	EMEL INGENIEROS E.I.R.L.
15	SILQA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.
16	AGROSTEL AMERICAN CORPORATION E.I.R.L.
17	FORTA INGENIEROS S.A.C.
18	ALIPA SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.R.L.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

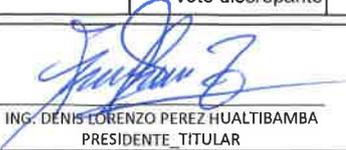
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA
2	CONSORCIO SUPERVISOR 2E
3	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN

4	CONSORCIO INGENIEROS		
6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas respondían a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.			
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	NINGUNA	
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA	1
	2	CONSORCIO SUPERVISOR 2E	1
	3	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	1
	4	CONSORCIO INGENIEROS	1
7	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSORCIO SUPERVISOR 2E	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	CONSORCIO INGENIEROS	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA
7.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	<p>Causal de Descalificación: Incumplimiento del Requisito de Experiencia del Personal Clave – Supervisor De la revisión de la documentación presentada en la oferta técnica, se constató que el personal clave propuesto como Supervisor no acredita la experiencia mínima requerida por las bases integradas, que establecen como requisito contar con al menos tres (03) años de experiencia en supervisión o ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Los siguientes documentos presentados no permiten validar dicha experiencia, por los motivos que se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 19: Certificado de trabajo referido a una intervención en una carretera ubicada en zona urbana, lo cual no corresponde al Sistema Nacional de Carreteras, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 017-2007-MTC. - Folios 23 y 24: Actas de entrega de terreno y de recepción vinculadas a labores de mantenimiento rutinario, intervención que no es considerada válida para acreditar la experiencia requerida. - Folio 27: Certificado que hace referencia a reparación de caminos de herradura o trochas carrozables, intervenciones que no califican como servicios similares al objeto contractual de la presente convocatoria. - Folio 28: Certificado que acredita labores de mantenimiento periódico y rutinario; sin embargo, únicamente podría considerarse válido el periodo correspondiente al mantenimiento periódico. La experiencia durante el mantenimiento rutinario no resulta válida a efectos del cómputo requerido. - Folio 32: Certificado que refiere una intervención en rehabilitación de accesos a predio agrícola, servicio que no guarda similitud con el objeto del procedimiento. <p>Debido a que los documentos presentados no permiten acreditar que el profesional propuesto como Supervisor cuenta con el mínimo de 03 años de experiencia en servicios iguales o similares conforme a las condiciones establecidas en las bases del procedimiento, se configura el incumplimiento del requisito de calificación relativo a la capacidad técnica y profesional, En consecuencia, corresponde declarar la descalificación de la oferta.</p>
2	CONSORCIO INGENIEROS	<p>Incumplimiento del Requisito de Experiencia del Personal Clave – Supervisor De la revisión de la documentación presentada en la oferta técnica, se constató que el personal clave propuesto como Supervisor no acredita la experiencia mínima requerida por las bases integradas, que establecen como requisito contar con al menos tres (03) años de experiencia en supervisión o ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Los siguientes documentos presentados no permiten validar dicha experiencia, por los motivos que se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 42: Certificado de trabajo referido a una intervención en una renovación de puentes, intervención que no califican como servicios iguales o similares al objeto contractual de la presente convocatoria. - Folios 43: Certificado que hace referencia a limpieza mantenimiento y acondicionamiento de trocha carrozable, intervenciones que no califican como servicios similares al objeto contractual de la presente convocatoria. - Folio 44: Certificado que hace referencia a creación de trocha carrozable, intervención que no califica como servicios similares al objeto contractual de la presente convocatoria. - Folio 45: Certificado que hace referencia a apertura de trocha carrozable, intervención que no califica como servicios similares al objeto contractual de la presente convocatoria. - Folio 49: Certificado que hace referencia a apertura de trocha carrozable, intervención que no califica como servicios similares al objeto contractual de la presente convocatoria. - Folio 50: Certificado que hace referencia a apertura de trocha carrozable, intervención que no califica como servicios similares al objeto contractual de la presente convocatoria. <p>Debido a que los documentos presentados no permiten acreditar que el profesional propuesto como Supervisor cuenta con el mínimo de 03 años de experiencia en servicios iguales o similares conforme a las condiciones establecidas en las bases del procedimiento, se configura el incumplimiento del requisito de calificación relativo a la capacidad técnica y profesional. .</p> <p>Incumplimiento del Requisito de Experiencia del postor en la especialidad De la revisión de su oferta se advierte que adjunta un contrato en ejecución de un mantenimiento periodico y rutinario, los cuales no son servicios iguales o similares al objeto contractual de la presente convocatoria, ya que no es un servicio de consultoría.</p> <p>En consecuencia, corresponde declarar la descalificación de la oferta</p>
7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA	1
2	CONSORCIO SUPERVISOR 2E	1

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS						
8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS						
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR						
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA			
	FACTORES					PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				90 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA				10 puntos
	PUNTAJE TOTAL					100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SUPERVISOR 2E			
	FACTORES					PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				90 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA				10 puntos
	PUNTAJE TOTAL					100 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA						
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:						
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR				PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA				100	Calificada
2	CONSORCIO SUPERVISOR 2E				100	Calificada
8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS						
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR						
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA			
	FACTOR					PUNTAJES
	PRECIO					100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SUPERVISOR 2E			
	FACTOR					PUNTAJES
	PRECIO					92.31 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA						
De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:						
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR				PUNTAJE ECONÓMICO	
1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA				100.00	
2	CONSORCIO SUPERVISOR 2E				92.31	
8.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL						
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:						
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA	80.00	20.00	100.00	5.00	105.00
2	CONSORCIO SUPERVISOR 2E	80.00	18.46	98.46	4.92	103.39
IMPORTANTE:						
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91,2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.						
11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:						
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				MONTO ADJUDICADO	
1	CONSORCIO SUPERVISOR CONTUMAZA				S/ 360,000.00	
12 ACUERDO ADOPTADO						
El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:						

	Unanimidad	X	Mayoria	Fundamento del voto discrepante
13	  			
<p style="text-align: center;"> NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES </p>				